



GRADO: SONOLOGÍA

GUIA DOCENTE

CURSO: 2025/2026

A) I IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: MÚSICA DE CÁMARA	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria	
Especialidad o especialidades: Sonología	
Cursos en que se imparte:	1º
Créditos ECTS totales: 6	
Créditos ECTS por curso: 6	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	---
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: Publicado en la mariculación.	

**B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN**

B.1. DESCRIPCIÓN

Música de cámara es una asignatura obligatoria del Grado de Sonología en el CSM “Rafael Orozco” de Córdoba. Estructurada en un curso, su objetivo fundamental es posibilitar al alumnado el desarrollo y la adquisición de conocimientos técnicos, estéticos y estilísticos, propios de la interpretación sonológica en formación de cámara. La asignatura persigue la incorporación y asimilación de sinergias y estrategias musicales, dentro de un entorno sonológico que utiliza las nuevas herramientas tecnológicas de creación e interpretación musical como base de trabajo. La asignatura hace un énfasis en todos aquellos aspectos que devienen de la interacción entre los intérpretes y los medios electroacústicos, sirviéndose de la utilización sistemas musicales complejos, tanto analógicos como digitales, que

abarcan diversas expresiones, tales como las electrónicas en vivo, el formato fijo, la composición asistida por ordenador a tiempo real, el arte interactivo, entre otros. A través de recursos estrictamente sonológicos, se trata de poner en común de modo crítico tácticas y planteamientos, necesarios para construir canales de interacción sólidos y orgánicos entre las partes, sirviéndose de todos aquellos aspectos que la música electrónica provee, con el fin de controlar el resultado de una interpretación común, desarrollando la capacidad auditiva para percibir el resultado sonoro, sus cualidades íntimas y su impacto sobre el espacio escénico.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) MARCO DE COMPETENCIAS

CA1. COMPETENCIA TÉCNICA

- 1.1. Adquirir solvencia en materia de **improvisación, creación y recreación musical** dentro de entornos sonológicos.
- 1.2. Aplicar una amplia gama de **recursos tecnológicos** aplicados a la música camerística.
- 1.3. Desarrollar una capacidad para interactuar en **diferentes tipos de proyectos** musicales participativos.
- 1.4. Utilizar eficientemente las **tecnologías de la información y la comunicación**.

CA2. COMPETENCIA METODOLÓGICA

- 2.1. Aprender a organizar y a planificar una **metodología de trabajo** que le permita organizar el estudio personal, llevado a la práctica musical colectiva.
- 2.2. Dar forma a sus propias **ideas artísticas** habiendo desarrollado la

capacidad de expresarse a través de ellos a partir de **técnicas y recursos asimilados**.

2.3. Valorar la creación musical como la acción de dar **forma sonora** a un pensamiento estructural rico y complejo.

2.4. Buscar la excelencia y la calidad en la actividad, basándose en una **apreciación inteligente y sensible de los medios técnicos** aplicados a la música.

CA3. COMPETENCIA PROFESIONAL

3.1. Hacer un uso consciente e inteligente del material sonoro gracias al desarrollo de la **capacidad auditiva**.

3.2. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder **improvisar en distintos contextos** a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

3.3. Desarrollar **actividades creativas y de cooperación** con otros profesionales de la música y de otras artes.

3.4. Implementar estrategias, tanto tecnológicas y estéticas, con las que ahondar en las **implicaciones escénicas** de su trabajo.

¹ (CA) Competencia de la asignatura.

C.4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas² del título correspondiente.

RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	GEN	TRANS.	ESPEC.
1. Competencia técnica	1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	4	
2. Competencia metodológica	8, 10, 18, 21, 23, 25	1, 2, 8	
3. Competencia profesional	4, 22, 24, 26	3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17	4, 11

D) CONTENIDOS

1. Conocimiento histórico y actual de las diferentes áreas de aplicación de las nuevas tecnologías en el campo de la música de cámara.
2. Conocimiento de los principales entornos de programación (secuencia, patch, script) como antesala de la práctica camerística sonológica: Reaper, Max y SuperCollider.

3. Conocimiento de procedimientos para la generación y transformación de sonido y su desenvolvimiento a través de diversos formatos: señal directa, formato fijo, electrónicas en vivo, entorno multimedia.
4. Estudio, desarrollo y creación de sistemas de confluencia o super-estructuras de las diferentes partes del grupo de cámara:
 - 4.1. Sumatoria: uno, varios o todos los miembros del conjunto generan y transforman sus propias señales sin interacción alguna.
 - 4.2. Portadora: uno o varios inputs se utilizan como base transformadora para el resto de los miembros del conjunto sin interacción real (solo aparente).
 - 4.3. Interactiva: uno o varios inputs se utilizan en una red multidimensional como base generadora y transformadora para todos los miembros del conjunto sin excepción, que interactúan entre sí (interacción real).
5. Creación de varios trabajos conjuntos de acuerdo a los tres tipos de estrategias.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología a utilizar será fundamentalmente práctica. Se abordará la materia basándose en las explicaciones orales del profesor en la clase y el material escrito y programado proporcionado por él, con el apoyo de los medios materiales disponibles en el aula. Según los contenidos tratados, el alumno recibirá diferentes materiales elaborados por el profesor y tomará apuntes de lo comentado en clase. Se realizará una continua ejemplificación de lo explicado (siempre que sea posible, realizada por el propio alumno en el ordenador), de forma que se estimule el aprendizaje activo, creativo y por descubrimiento de los diferentes conceptos expuestos.

El profesor propondrá a lo largo del curso diferentes trabajos a realizar relacionados con el material tratado en cada momento, indicando cuando sea aconsejable la forma más adecuada para realizarlos y los objetivos que se pretende alcanzar. Los consistirán en manipulaciones y programaciones sonoras, creación de proyectos y otros trabajos relacionados con lo tratado en clase, que servirán como antesala a la práctica camerística sonológica en el aula común llevada a cabo en el aula. Siempre que sea posible, se realizarán ejemplos en clase, a modo de pequeños ejercicios, e inmediatamente después de explicada la materia, se propondrán otros para realizar en casa, en función de la evolución del alumnado. Se realizarán correcciones de algunos de estos ejercicios (en función de la temporalización). Las correcciones tendrán primordialmente el objetivo de que el alumnado conozca las virtudes y deficiencias de su propuesta, posibilitando así su mejora. Se realizará un comentario colectivo crítico-analítico de cada actividad realizada.

Si se considera que la materia no está suficientemente dominada, será conveniente, dentro de las limitaciones temporales del curso, ampliar las explicaciones y el número de actividades relacionadas, con objeto de asegurar su correcta asimilación. Cuando se considere apropiado (en función del nivel de la clase) se avanzará, sin perjuicio de que el profesor proponga actividades de refuerzo o aquella parte del alumnado que no haya asimilado totalmente la materia. Este alumnado tendrá la responsabilidad de profundizar en dicha materia bajo la supervisión del profesor.

Además de las conclusiones extraídas tanto de los ejercicios como de la actuación en clase de los alumnos, el profesor propondrá periódicamente la realización de exámenes consistentes en la interpretación camerística y ejercicios trimestrales evaluatorios, que le permitan tener una mayor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las modificaciones metodológicas que sean convenientes. Por la naturaleza de la asignatura, los exámenes de interpretación son comunes y basados en la interpretación conjunta, mientras que el objetivo de los ejercicios es la observación de cada alumno a nivel particular.

² Definidas en el Decreto 260/2011, de 26 de julio.

E.2. EXÁMENES

La evaluación se realizará a través de trabajos prácticos que el alumnado realizará en clase y fuera de ella o de exámenes prácticos o teórico-prácticos, según las estimaciones del profesor, en función de las características de la materia que se esté evaluando, así como a través de la actividad diaria del alumno, su comportamiento y su actitud hacia la asignatura y hacia el proceso educativo.

Examen y/o realización de ejercicios prácticos en junio.

Examen y/o realización de ejercicios prácticos en septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero.

Salvo indicación en contrario, los exámenes se realizarán en el aula donde se asista a clase durante el curso académico.

E.3. ACTIVIDADES

Se distinguen por un lado los ejercicios a realizar en clase de modo individual, correspondientes a la materia tratada y que se presentarán en clase, y por el otro los trabajos conjuntos de interpretación a realizar en la clase.

E.4. RECURSOS

Se dispone del aula A-29, la cual cuenta con mesas de mezclas digital y sistema de difusión octofónico profesional, pantalla de ordenador, elementos técnicos analógico-digitales (cableado, auriculares, tarjetas de sonido, teclados controladores MIDI, elementos de microfonía).

Para la correcta realización de las actividades, es más que recomendable que el alumnado utilice su propio ordenador portátil, a fin de trabajar sobre la mesa central del aula. Siempre que sea posible, se tenderá a utilizar programas informáticos profesionales de libre descarga, utilizando también otros programas informáticos no gratuitos mediante licencias temporales facilitadas por las propias marcas de software.

El aula también cuenta con pizarra, proyector y piano para la ejemplificación de los

conceptos tratados.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Bartlett, B. y Bartlett, J. (2009). *Practical Recording Techniques. The Step-by-Step Approach to Professional Audio Recording*. Focal Press.
- Cipriani, A. y Giri, M. (2010). *Electronic Music and Sound Design. Theory and Practise with Max/MSP. Volume 1*. ConTempoNet.
- Cipriani, A. y Giri, M. (2014). *Electronic Music and Sound Design. Theory and Practise with Max/MSP. Volume 2*. ConTempoNet.
- Cipriani, A. y Giri, M. (2023). *Electronic Music and Sound Design. Theory and Practise with Max/MSP. Volume 3*. ConTempoNet.
- Collings, N. y d'Escriván, J. (2007). *The Cambridge Companion to Electronic Music*. Cambridge University Press.
- Cook, N. et al. (2009). *The Cambridge Companion to Recorded Music*. Cambridge University Press.
- Dean, R.T. (2009). *The Handbook of Computer Music*. Oxford University Press.
- De Diego, A.M. y Merino, J.M. (1988). *Fundamentos Físicos de la Música*. Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Valladolid.
- Digón, A. G. et al. (2016) *Control del sonido en directo*. Editorial Altaria.
- Francis, G. (2011). *Reaper. Guía de Usuario v 4.00*. Accesible online en <https://dlz.reaper.fm/userguide/ReaperUserGuide630d.pdf>
- Gómez, A. et al. (2015). *Grabación en estudio. Preparación y técnicas*. Editorial Altaria.
- Koenig, G.M. (1978). *Composition Processes*. Utrecht: Utrecht State University - Institute of Sonology.
- Merino, J.M. y Muñoz-Repiso, L. (2013). “La percepción acústica: Física de la audición”. 19- 26 en *Revista de Ciencias* 2(6). Universidad de Valladolid.
- Roads, C. (2001). *Microsounds*. Cambridge: The MIT Press.
- Russcol, H. (1972). *The liberation of sound. An Introduction to Electronic Music*. Prentice Hall Inc.
- Stockhausen, K. (1957). “...How Time Passes...”. *Die Reihe* (3). English translation by Cornelius Cardew 1959. Supper, Martin. 1997. *Música electrónica y música con ordenador*. Alianza Música.
- The Reaper User Guide (versión en español). Disponible en web en: <https://www.reaper.fm/userguide.php>

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CEA1. CRITERIOS TÉCNICOS

Se requerirá al alumnado un dominio en la utilización de **recursos musicales** que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de

técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorará especialmente el conocimiento de los **principios teóricos del hecho musical**, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Ser capaz para crear y dar forma a **conceptos artísticos propios**, y expresarse a través de ellos.
- Demostrar capacidad para **recoger, analizar y sintetizar información significativa** y gestionarla de manera adecuada.
- Demostrar conocimiento en la **aplicación de la tecnología** al ámbito de la creación, la interpretación y la difusión de la música.

CEA2. CRITERIOS METODOLÓGICOS

Demostrar capacidad para integrar **arte, tecnología y ciencia** de forma flexible, y su adaptación a entornos múltiples y cambiantes es uno de los criterios metodológicos capitales de la asignatura. Se tendrá en cuenta, además:

- Demostrar autonomía aplicando un **método de trabajo apropiado**, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
- Demostrar dominio de la **metodología de la investigación** en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CEA3. CRITERIOS PROFESIONAL

El alumnado deberá demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo, individual y en equipo, de las **tecnologías de la información y la comunicación**. Además, deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Demostrar dominio de **ejecución en uno o más instrumentos**, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
- Demostrar conocimiento de las **implicaciones escénicas** que conlleva su actividad profesional.

³ (CEA) Criterio de evaluación de la asignatura.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.G.	C.E.T.	C.E.E.
CEA1	5, 7, 9, 15	2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
CEA2	8, 10, 16	1, 3, 11	9
CEA3	2, 6,	4, 6, 8, 9	10

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el Plan de Centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

En la convocatoria de septiembre y en la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidas.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Primer ejercicio: última semana de diciembre.

Segundo ejercicio: mediados de marzo.

Práctica final: mediados/finales de

mayo. Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las explicaciones de las clases se complementarán puntualmente con audiciones de ejemplos musicales reales y producciones musicales emblemáticas dentro del repertorio de la producción musical.

Se examinarán también, a modo de excursión, diversos elementos del mundo editorial, como también recursos profesionales de procesamiento de la señal digital.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

La asignatura es susceptible de incardinarse en toda suerte de actividades escénicas propuestas por los Departamentos de Coordinación Didáctica en las que se proponga la experimentación con las nuevas tecnologías aplicadas a la música de cámara.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

La asignatura es susceptible de correlacionarse con los contenidos fundamentales de la asignatura de Taller de Música Contemporánea que precisen de aplicación tecnológica, tanto al repertorio electroacústico histórico, como también al de nueva creación.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las audiciones y visualizaciones de ejemplos teóricos y prácticos, realizadas tanto en clase como a nivel particular en casa por el alumnado con la previa orientación del docente, junto con el apoyo de esquemas, análisis, diagramas y programaciones realizadas a través de patches en el programa Max/MSP y un banco de herramientas analíticas preparadas por el docente a modo de material de apoyo, contribuyen a conformar en la asignatura un campo de acción muy dinámico en cuanto a cantidad de materia y flexibilidad de contenidos.

La expresión de estas tipologías, entendidas como partes fundamentales con las que conformar los recursos metodológicos, conducen a la investigación musical, materializada en la realización práctica de trabajos de diseño y programación de mezclas, secuencias, patches y scripts aplicados a la creación de cámara sonológica, como también al manejo práctico de las herramientas de grabación, secuenciación y masterización musical aplicadas a la realización de proyectos de diversos géneros y formatos camerísticos electrónicos.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La asignatura tratará con especial atención a la diversidad una serie de medidas NEAE de acuerdo a los diferentes tipos de necesidades educativas: especiales, propias de las altas capacidades intelectuales, las derivadas de una incorporación tardía al sistema educativo español y la aplicación de recursos TIC para el alumnado con necesidades especiales.

M.1. Necesidades educativas especiales

Están planteadas como apoyo para todo aquel alumnado que, aun siendo capaz de cumplir con los objetivos descritos en la Guía docente, precisa, no obstante, de un apoyo extra, de una adaptación de los contenidos y/o de una flexibilización por parte del docente en cuestiones metodológicas, así como también una temporalización más abierta. Estas dificultades pueden llegar a manifestarse de muy diversas formas: sensorial, psíquica, física o cognitivamente.

Las necesidades de tipo sensorial, tales como la invidencia, pueden ser apoyadas por el docente desde varios ángulos de acción. Por ejemplo, proporcionando materiales en Braille a través de archivos especializados y de organizaciones sociales dedicadas a tales fines; potenciando que una gran parte de los contenidos impartidos en el aula sean de tipo sonoro; poniendo a disposición del alumnado aplicaciones y programas que incorporen herramientas de locución y transcripción automática; facilitando durante la evaluación otros formatos de tipo oral en donde poder plasmar los trabajos asignados, etcétera.

En el caso de las discapacidades psíquicas, estas exigen otra aproximación, dependiendo de cada caso concreto. El docente ha de aprovechar los aspectos beneficiosos que aporta la música para normalizar situaciones, si bien se trata de casuísticas que, por regla general, exigen delicadeza y sensibilidad a la hora de abordarse.

Hay otro tipo de necesidades, que no necesariamente están conectadas a las físicas o las psíquicas, como son las necesidades cognitivas. Engloban problemas, tales como disfunciones sociales generadas por trastornos relacionados con el autismo, personas que presentan problemas de déficit de atención, de memoria y/o de concentración. El docente ha de adaptar la secuenciación y los contenidos a cada caso personal específico, con el fin de poder seguir la hoja de ruta trazada.

En cualquier caso, el docente es el principal punto de contacto para descifrar y evaluar en profundidad el tipo de necesidades que se plantean, por lo que resulta crucial su grado de comunicación con el resto de la comunidad educativa, a efectos de informar, concienciar y coordinar medidas que, de manera transversal a todas las asignaturas implicadas, puedan dirigirse en la misma dirección adaptativa para facilitar la neutralización total y para dotar a la enseñanza impartida de garantías suficientes.

M.2. Altas capacidades intelectuales

Pueden darse otros perfiles que difieren del resto por sus altas capacidades. Se puede dar el caso de personas con alta capacidad para descifrar el contenido interno de una música con una sola audición, oído absoluto, discernimiento de estructuras acordales enteras con una sola audición, memoria fotográfica, memoria secuencial, una elevada capacidad de síntesis, altas cualidades sinestésicas, pero que, en lo que respecta a las habilidades para generar un discurso lógico desde lo conceptual, estas sean mucho más modestas. Y viceversa, se puede dar el caso de personas que muestran un talento para establecer una gran cantidad de relaciones de conceptos y de ideas entre diferentes aspectos estéticos, históricos y técnicos, y que, sin embargo, tengan una notoria dificultad para descifrar sensorialmente un material musical, sea este de la índole que sea. Para cada una de estas casuísticas, se tratará de normalizar todas estas potencialidades con el fin de abogar por el crecimiento en la persona.

M.3. Incorporación tardía al sistema educativo español

La acogida de alumnado proveniente de otros países de habla no española puede en un principio producir, dependiendo de su mayor o menor grado de comprensión del castellano, diferentes problemas de comunicación. Tales problemas de comunicación pueden ser suplidos por un trabajo de adaptación del docente que, en todo momento, procurará la total integración del alumnado extranjero a través de la utilización de lenguas francas, como el inglés. No obstante, conviene no olvidar que el factor de integración más efectivo, la mayor “lengua franca” que la humanidad posee desde tiempo inmemoriales, por encima del propio lenguaje hablado y escrito, es la música.

A través de la música y del propio currículo de contenidos, la asignatura vehiculará toda una serie de acciones y medidas que se encaminen en la dirección de integrar y motivar, reforzando cualquier carencia de comunicación lingüística, incorporando elementos que hagan una referencia directa al país de origen, a un compositor/a compatriota, o bien a la cultura musical del alumnado extranjero.

M.4. Recursos TIC para el alumnado con necesidades especiales

El desarrollo actual de recursos TIC dirigidos al abordaje de todo tipo de necesidades educativas especiales avanza vertiginosamente. Existen a disposición de los usuarios multitud de aplicaciones para teléfono móvil, diseñadas en la línea de paliar algunas discapacidades. Será tarea del docente adoptar un criterio para su incorporación en la clase.

De todo el rango de necesidades especiales, tal vez las TIC son especialmente efectivas para todos aquellos casos con problemáticas de socialización. Por un lado, pueden ser muy provechosas como medio que posibilite el contacto con los otros compañeros y

compañeras y de compartir y estimular el estudio de las materias planteadas. Para todos aquellos casos de alta capacidad, las TIC pueden ser la espoleta que detone un grado mayor de acceso a la información y establecer por tanto un territorio lo suficientemente amplio en donde el alumnado pueda realmente explayar toda su capacidad investigativa, más allá de la oferta lectiva estipulada en la asignatura.